

## SOLILOQUIOS TRIBUTARIOS

Javier Gómez Taboada



Abogado tributarista  
Socio de MAIO LEGAL

Entre el 9 y el 11 de mayo se celebró en León el Congreso Tributario que, coorganizado por el CGPJ y la AEDAF (Asociación Española de Asesores Fiscales, a la que tanto me honra pertenecer), alcanzaba así su décimo cuarta edición. Es el foro idóneo donde debatir aspectos controvertidos, tanto desde la perspectiva de la judicatura, de los académicos (Universidad) y, obviamente, de los profesionales del asesoramiento fiscal; a todos ellos -en las últimas ediciones (también en ésta)- se ha venido a sumar la Agencia Tributaria (AEAT).

Me duele sobremanera decirlo, pero lo cierto es que este último Congreso se ha caracterizado por su ambiente "tenso", rozando incluso lo "bronco". Muchas son las circunstancias que han confluido para ello, a las que no es ajena -no puede serlo- el cansino hartazgo del gremio de asesores fiscales respecto a la insopportable inseguridad jurídica, el agotamiento de interactuar -las más de las veces, telemáticamente, pues ya no es fácil encontrar interlocutores de carne y hueso- con el "muro" de la AEAT, el desmesurado afán recaudatorio, el mantra de que la lucha contra el (presunto) fraude lo "aguanta todo" o -y acabo por no aburrirles- las crecientes y costosas obligaciones a las

## De León a Granada: Una semana

que se somete a los contribuyentes (y, con ellos, a sus asesores). Que en ese escenario, el Director General de la AEAT nos compare con los "asesores matrimoniales" que "estropean" la armonía conyugal, que se jacte de que "estamos abocados al Gran Hermano" (como si eso fuera bueno ya "per se"), o que se muestre orgulloso de que la AEAT "solo" pierda el 33% de sus pleitos judiciales (cuando el "mix" con la previa vía administrativa eleva ese ratio a +/- el 50%), no parece ayudar a sosegar el ánimo. Si a ello le sumamos que allí se constató que, en España, la responsabilidad patrimonial del poder Legislativo (si se equivoca, tiene que indemnizar los daños causados) ha muerto pues él mismo asilo decidió, que el Constitucional emite sentencias de difícil o imposible digestión (como la de la plusvalía municipal) o que en el horizonte se vislumbra una normativa comunitaria que poco menos que obligará a los asesores a delatar a sus propios clientes que sean "susceptibles" de calificarse como "fiscalmente agresivos"..., convendrán conmigo en que el panorama para esta profesión -del todo lícita y legítima- es del todo devastador.

Ése era el desolador horizonte "postcongresual" cuando el 18 de mayo, apenas una semana después, llegó un soplo de aire

fresco desde Granada. Ese día, treinta y cinco (no son pocos) Catedráticos de Derecho Tributario allí reunidos, emitieron lo que ya se conoce como la "Declaración de Granada". Una llamada de atención, un grito, un "quejío", un puñetazo en la mesa, un "¡basta ya!"..., del todo fundado; con denuncias tan graves -entre muchas otras- como que "la Administración Tributaria española no contempla a los contribuyentes como ciudadanos sino como súbditos" (ahí queda eso!) o que "frente al principio que garantiza la presunción de inocencia, parece haberse dado cálida acogida en las dependencias administrativas a la presunción de culpabilidad" (carallo!).

Obviamente no puedo congratularme por vivir en un país donde la Administración tributaria es destinataria de tan graves como fundadas (dada la autoridad de sus autores) denuncias. Es triste a la par que preocupante. Pero siempre he pensado que el primer paso para solucionar un problema es ser consciente de su existencia. Así interpreto la "Declaración de Granada"; amén de que -confieso- desde el pasado 18/5 ya no me siento tan solo en mi desamparo. Y las penas, en compañía, son algo más llevaderas. No es poco. Sigan atentos a sus pantallas.

# Radio Granada

[SER COFRADE](#) [QUIÉNES SOMOS](#) [PARRILLA](#) [A LA CARTA](#) [RSS](#)  

AGENCIA TRIBUTARIA

## 35 catedráticos avisan sobre el deterioro de la seguridad jurídica en el ámbito tributario

Los mayores especialistas en derecho tributario y financiero en España han denunciado desde Granada el gran fraude fiscal existente en nuestro país.



Parte del grupo de catedráticos en Granada. / CADENA SER



RAFAEL TROYANO | Granada 18/05/2018 - 14:21 h. CEST

▼ PUBLICIDAD ▼

Es el principal fallo del sistema, dicen los 35 catedráticos en la ya denominada 'Declaración de Granada' que denuncia el **poco éxito de la lucha contra el fraude**. Aseguran que se produce por la **"incapacidad manifiesta"** del Estado, que trata a los contribuyentes como súbditos.

La Declaración de Granada denuncia no solo el fraude sino la quiebra en España del principio de legalidad, justicia e igualdad. **Los catedráticos denuncian la distinta tributación según donde se viva**. El documento dice textualmente que "existen diferencias o más bien discriminaciones en la imposición directa por razón de residencia del territorio de nuestro país". Aclaran que no se trata de argumentar

### LO MÁS VISTO



Los Lorca no quieren que busquen los restos del poeta



¿Está en peligro que Granada albergue el acelerador de partículas?  Volver al índice

contra el estado autonómico sino en contra la desigualdad.

Los especialistas en derecho financiero y tributario también acusan al sistema de olvidarse de la coordinación entre las haciendas autonómicas y la estatal. **Lamentan que España viva una profunda crisis del principio de justicia financiera** donde el estado favorece la desigualdad tributaria en un régimen de "cantónismo fiscal".

[Agencia Tributaria](#) [Fraude fiscal](#) [Hacienda pública](#) [Agencias Estatales](#)

+



Informes preliminares confirman que la muerte de la chica en Las Gabias "no fue accidental"



Es violencia de género



Familia y amigos de María del Mar claman en Granada contra la violencia de género

### Comentarios

▼ PUBLICIDAD ▼

▼ PUBLICIDAD ▼

### TAMBIÉN EN LA WEB



¡Son increíbles! Maravíllate con estas fotos aéreas tomadas por drones

(Digital Trends)



New Rule in Phoenix, AZ

(Comparisons.org)



If You Own a Home in Arizona You May Be Entitled to \$3,500

(Comparisons.org)



Los hombres producen cada vez menos esperma ¿por qué?

(HolaDoctor)



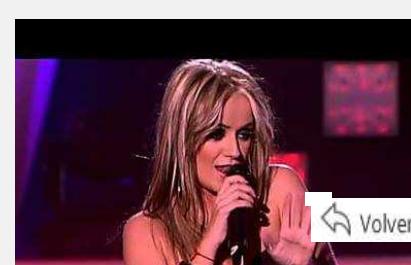
Better Knees In 1 Week

(Instaflex Advanced)



¿Es perjudicial interrumpir el ciclo menstrual?

(HolaDoctor)



Volver al índice

## Línea abierta

# Hacienda, súbditos o contribuyentes

**El afán recaudatorio se ha convertido en la principal finalidad de los órganos tributarios**



JOSÉ-DANIEL VILA ROBERT  
**Ingeniero Industrial**

**D**esde este mismo espacio, en diciembre pasado, escribía una columna titulada «La AEAT no celebra su 25 aniversario». Ahora, nos encontramos en plena campaña de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y me parece conveniente hacer algunas reflexiones al respecto.

Más de 35 prestigiosos catedráticos de Derecho Financiero y Tributario acaban de denunciar el deterioro de la seguridad jurídica, por parte de la Administración Tributaria, al considerar que la Hacienda española, dirigida por el también catedrático Cristóbal Montoro, en los últimos años, contempla a los contribuyentes como «súbditos» en vez de ciudadanos contribuyentes, al tiempo que defienden una Hacienda pública única.

Estas son algunas de las conclusiones de la denominada «Declaración de Granada», que han presentado Matías Cortés, Alvaro Rodríguez Bereijo, presidente del Tribunal Constitucional entre 1995 y 1998, Juan Martín Que ralt, José Manuel Tejerizo, Presidente de la Dirección General de Tributos en 1982 y Fernando Pérez-Royo, entre otros. Los catedráticos advierten, en mi opinión con indiscutible fundamento, que no todo es permisible y que el afán recaudatorio se ha convertido, lamentablemente, en el único comportamiento de los órganos tributarios, con olvido de los derechos y garantías del contribuyente. Se establece una crítica constructiva de los ataques

que viene sufriendo el ordenamiento jurídico tributario, principalmente por el poder ejecutivo, Hacienda y Agencia Tributaria, pero también por parte del poder judicial. En conjunto, su diagnóstico apunta a cinco grandes quiebras de los principios básicos del sistema tributario. Son, sucintamente, los siguientes:

a) Principio de legalidad, por el uso desmedido y reiterado del Real Decreto Ley, al alejarse las fuentes del derecho de los ciudadanos, a través de sus representantes parlamentarios.

b) Principio de igualdad, pues el contribuyente ha pasado a ser «obligado tributario».

c) Principio de seguridad jurídica, quebrado por una proliferación y multiplicidad de obligaciones y deberes.

d) Principio de solidaridad, con olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la estatal. Se señala que más de corresponsabilidad tributaria, podría hablarse de insolidaridad tributaria, sin que el denominado «Fondo de Compensación», necesario para corregir los desequilibrios económicos territoriales, actúe adecuadamente.

e) Principio de justicia financiera, al encontrarnos ante una profunda crisis de este principio, en el ámbito del ingreso y en el del gasto público, con ausencia total de un control jurídico sobre los gastos públicos, que propicia considerablemente el despilfarro, así como las inversiones no solo improductivas sino carentes de sentido.

Medio	El Mundo	Fecha	19/05/2018
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	1 458 333	V. CPM	125 EUR (145 USD)
Pág. vistas	6 235 272	V. Publicitario	6916 EUR (8047 USD)

## ANDALUCÍA

# Una treintena de catedráticos de Derecho Financiero y Tributario lanza un ataque contra la Hacienda Pública

RAMÓN RAMOS | Granada

19 MAY. 2018 | 12:12



0

Comentar →

Los catedráticos firmantes de la 'Declaración de Granada'. / M. RODRÍGUEZ

- La 'Declaración de Granada' critica el proceso de "cantonalización" en una Administración que trata a los contribuyentes "como súbditos"

El abuso "reiterado" del decreto ley, un Estado autonómico "con multiplicidad" de órganos jurisdiccionales en un proceso de "cantonalización", una Administración que aplica en la práctica la "presunción de culpabilidad" y solo realiza "funciones de control y castigo", la "quiebra" de hecho de los principios de igualdad, legalidad, seguridad jurídica y solidaridad... Es un panorama que en el ámbito de la **Administración Tributaria** española una treintena de catedráticos en Derecho Fiscal y Financiero concluyen que "no contempla a los contribuyentes como ciudadanos sino como **súbditos**", donde la Hacienda Pública "se ha convertido en un agente de la razón de Estado".

Es la 'Declaración de Granada' que este viernes han hecho público los firmantes del documento en un acto público en la Facultad de Derecho, donde **Juan Martín Queralt**, catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Valencia, ha resumido en una serie de frases con fuerza: "No se puede transmitir la idea de justicia limitándola solo a los ingresos, hay que extender la idea de justicia también a los gastos", el campo tributario español "es una obra de teatro donde hay muchos actores", produce "desazón que cuando una larga doctrina de muchos años no gusta a la Administración, se deja en el arcén mediante un cambio normativo". En definitiva, "constatamos -dice Queralt- que tras un largo camino de muchos años nos encontramos como al principio", un hecho "descorazonador"

porque "antes no había Estado de Derecho".

El documento, de quince folios, persigue que "el marco esté **regido por el derecho y no por el arbitrio**" y su oportunidad viene marcada por una reunión de homenaje a los cincuenta años del libro inaugural que publicó **Matías Cortés**, catedrático y granadino, en 1968. La declaración, por tanto, rinde homenaje a los pioneros de aquellos primeros años 60, cuando el propio Cortés junto a **Sainz de Bujanda, García Añoveros o Arche Domingo** que desarrollaron "un Derecho Financiero constitucional 'como si' (subrayado) en España existiera entonces un régimen democrático".

"No se nos tiene en cuenta", ha subrayado **Matías Cortés** ante los periodistas, "y lo que queremos no es atacar sino ayudar". Y en ese terreno, la treintena de catedráticos firmantes de un colectivo de casi setenta y entre los que aparecen **Álvaro Rodríguez Bereijo**, ex presidente del Tribunal Constitucional, **José María Martín Delgado**, **José Manuel Tejerizo**, **Ernesto Eseverry**, **Javier Lasarte** o **Fernando Pérez-Royo**, además de los mencionados, critican con dureza el fraude fiscal que se registra en España, entre el 30 y 40 por ciento que no cumple sus obligaciones, entra de lleno en "**la utilización torticera por parte de los poderes públicos de los recursos allegados**", de lo que "desgraciadamente tenemos muchos ejemplos en los últimos tiempos".

En sucesivos epígrafes, el documento refleja la quiebra del principio de igualdad, "perplejos" ante "**el desvalimiento de la Ley**" cuando "se ha ido consolidando la primacía del poder ejecutivo frente al legislativo", un abuso del decreto ley porque define al Parlamento como "único depositario de la soberanía nacional" al que se hurta la posibilidad de regulación de la materia mediante una ley formal.

## Presunción de culpabilidad

Además, "se ha generalizado una práctica en virtud de la cual las discrepancias de la Administración con la doctrina jurisprudencial se zanján por la vía más expeditiva", que no es otra que la de "normativizar tales discrepancias", mientras "en las dependencias administrativas se da cálida acogida a la presunción de culpabilidad", sin el "elemental respeto al principio de prejudicialidad penal".

Respecto a la quiebra del **principio de igualdad**, existen "indicios suficientes" para proclamar que "**se ha diluido**" la figura del contribuyente "sustituida por la más ambigua de obligado tributario". La Administración, así, "elige para exigir el tributo a quien más le conviene", un apunte en el que avisa: "Las declaraciones efectuadas por los obligados tributarios al procedimiento sancionador puede constituir una violación del derecho constitucional a no declarar contra sí mismo".

El ciudadano, según los firmantes, no comprende la existencia de "tratamientos desiguales" en un proceso, el de la "**cantonalización tributaria**" que ha propiciado la España autonómica, del que ha advertido el Tribunal de Justicia de la UE "ante el silencio del Tribunal Constitucional" español.

En íntima conexión, produce inseguridad la aplicación de criterios como el de "obligados tributarios" en lugar del concepto de "sujeto pasivo" y, además, "ni siquiera en el ámbito sancionador" se atiene el ordenamiento tributario a "las pautas" comunes en la actuación administrativa.

Igualmente, el documento apunta al **principio de solidaridad**, que "desgraciadamente se ha visto relegado al olvido". En este sentido, se perfila una "acusada" configuración de las haciendas autonómicas como "solo atentas al gasto, con "olvido" de las necesidades públicas "para centrarse única y exclusivamente en la satisfacción de las apetencias", mientras el Fondo de Compensación, "que debería servir para corregir los desequilibrios económicos" territoriales, "duerme el sueño de los justos" pues no basta -añade el documento- "haber dictado una ley desprovista de efectos prácticos".

En conclusión, el documento califica la situación: "La Hacienda Pública se ha convertido en agente de la razón de Estado" que descansa en "un solo pilar": **la recaudación**. En los márgenes del camino se han ido quedando la Ley, primero; más tarde, la seguridad jurídica, "y unos metros más allá", las garantías y los derechos de los contribuyentes. "No obstante", culmina la declaración, "deberíamos ignorar la leyenda que aparece a la entrada en el **Infierno de Dante** y seguir luchando para que las aguas de la justicia financiera vuelvan al cauce del que nunca debieron salir".

#### RELACIONADOS

Tribunal Constitucional · Granada · Andalucía · Agencia Tributaria · Impuestos

- [Una juez falla contra la Junta de Andalucía por "discriminar" a una médica embarazada](#)
- [La UDEF investiga una trama que habría defraudado 7 millones en contratos públicos en la Alhambra](#)
- [Otra amenaza de Hacienda al Ayuntamiento de Granada para intervenir sus cuentas](#)

#### TE PUEDE INTERESAR

#### TE RECOMENDAMOS

recomendado por

 Pauley Perrette dejó Navy tras sufrir "múltiples agresiones físicas" El Mundo	 Robert de Niro, sobre el 'procés': "No es cosa mía, pero, si queréis, preguntadme por..." El Mundo
 Lo que come Halle Berry en un día para mantenerse así de bien a los 51 años <a href="http://www.telva.com">www.telva.com</a>	 ¡Son increíbles! Maravíllate con estas fotos aéreas tomadas por drones Digital Trends
 El día que Emily Ratajkowski y Jeanne Damas se hicieron mejores amigas Telva Celebrities	 You Probably Haven't Seen These Pictures From Saudi Arabia DailyForest

#### Enlaces de interés

[Últimas Noticias](#) · [Temas](#) · [IBEX 35](#) · [Euromillones](#) · [Horóscopo Diario](#) · [Mejores colegios](#)

[Servicios](#) · [Orbyt](#) · [Traductor](#) · [Guía TV](#) · [Diccionarios](#) · [El tiempo](#) · [Promociones](#) · [Lotería](#) · [Comparador financiero](#) · [Comparador seguros](#)

[Rafa Nadal vs Fabio Fognini, en vivo \(Roma\)](#) · [La 13ª etapa del Giro de Italia, en vivo: Ferrara - Nervesa della Battaglia](#) · [Fenerbahce Istanbul - Zalgiris Kaunas](#) · [Tenerife - Sporting de Gijón](#) · [CSKA Moscú - Real Madrid](#)

#### OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

##### El Mundo

[El Mundo en Orbyt](#)

[Su Vivienda](#)

[Guía TV](#)

##### Ocio y Salud

[Telva](#)

[El Búho](#)

[Recetas de cocina de Sergio](#)

##### Unidad Editorial

[Expansión](#)

[MARCA](#)

[Apuestas Deportivas MARCA](#)

##### Empleo

[Escuela Unidad Editorial](#)

[Unidad Editorial](#)

[Expansión y Empleo](#)



# 35 catedráticos advierten sobre el deterioro de la seguridad jurídica en el ámbito tributario

J. S. G., Madrid

Un grupo de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades de toda España se reúne hoy en Granada para advertir sobre el deterioro de la seguridad jurídica. Los académicos suscribirán una declaración para el fortalecimiento

to de la hacienda pública única. El cónclave homenajeará también al jurista Matías Cortés, en el aniversario de la publicación de su influyente libro *Ordenamiento tributario español*, publicado hace ahora 50 años y que fue el primer tratado sobre la materia en España.

Los catedráticos se reúnen en la ciudad de la Alhambra para expresar su “clara preocupación por determinados acontecimientos de la hacienda pública española”. Los juristas pretenden evidenciar cómo la quiebra del principio de legalidad, el olvido de la función de la ley y del papel fundamental de las Cortes Generales, así como el deterioro del principio de seguridad jurídica ponen en riesgo la igualdad de los españoles en el ámbito fiscal.

Esta situación, agravada por los continuos cambios legales, a través de decretos leyes, y con cierto afán recaudatorio, dificulta la solidaridad entre los españoles y conduce a la quiebra del principio de justicia financiera, según los veteranos académicos.

La reunión también servirá para reivindicar la cátedra y asignatura de “derecho financiero y tributario”, reconocida como tal en la licenciatura de derecho, en 1970. Dos años antes se publica por primera vez la obra *Ordenamiento tributario español*, el primer manual sobre la materia en España. Su autor el jurista Matías Cortés recuerda, en conversación telefónica con este diario, cómo tras estudiar en Bolonia y especializarse en derecho tributario “hizo este libro bajo el contexto de la Ley Tributaria de 1963, [una ley que estaba construida sobre un muro legal que eran las leyes fundamentales del régimen]”. Cortés, que formó parte del grupo fundacional de EL PAÍS, y fue consejero de PRISA desde 1977 hasta

2013, explica que “hasta entonces había leyes tributarias, pero estaban desordenadas, desestructuradas, no era fácil encajarlas en un esquema jurídico”. Ordenó esa telaraña de principios jurídicos y legislativos para dar forma al derecho financiero constitucional con los valores de un Estado de derecho. De esta forma, tras aprobarse la Constitución de 1978 se puede trasladar este acervo jurídico sin mayores problemas. Muchas generaciones de estudiantes de Hacienda Pública y derecho tributario estudiaron con ese libro.

Entre los firmantes de la Declaración se encuentran también Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

# Catedráticos avisan sobre el deterioro de la seguridad jurídica en el ámbito tributario

El grupo de 35 juristas homenajean a Matías Cortés por el 50 aniversario del primer libro editado en España sobre derecho tributario



Madrid - 17 MAY 2018 - 19:38 CEST

# E

EL PAÍS

Un grupo de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades de toda España se reúne hoy en Granada para advertir sobre el deterioro de la seguridad jurídica. Los académicos suscribirán una declaración para el fortalecimiento de la hacienda pública única. El cóclave homenajeará también al jurista Matías Cortés, en el aniversario de la publicación de su influyente libro Ordenamiento tributario español, publicado hace ahora 50 años y que fue el primer tratado sobre la materia en España.



Vistas de Granada

Los catedráticos se reúnen en la ciudad de la Alhambra para expresar su "clara preocupación por determinados acontecimientos de la hacienda pública española". Los juristas pretenden evidenciar cómo la quiebra del principio de legalidad, el olvido de la función de la ley y del papel fundamental de las Cortes Generales, así como el deterioro del principio de seguridad jurídica ponen en riesgo la igualdad de los españoles en el ámbito fiscal.

Esta situación, agravada por los continuos cambios legales, a través de decretos leyes, y con cierto afán recaudatorio, dificulta la solidaridad entre los españoles y conduce a la quiebra del principio de justicia financiera, según los veteranos académicos.

La reunión también servirá para reivindicar la cátedra y asignatura de "derecho

APÚNTATE A NUESTRAS NEWSLETTERS

idealista



Viviendas espectaculares

Inspiración para decorar tu hogar

Áticos de lujo con vistas espectaculares

Pisos para disfrutar del mar

Ruta de dulces y postres

LO MÁS VISTO EN...

» Top 50

Volver al índice

EL PAÍS

Twitter

Verne

Economía

financiero y tributario", reconocida como tal en la licenciatura de derecho, en 1970. Dos años antes se publica por primera vez la obra *Ordenamiento tributario español*, el primer manual sobre la materia en España. Su autor el jurista Matías Cortes recuerda, en conversación telefónica con este diario, cómo tras estudiar en Bolonia y especializarse en derecho tributario "hizo este libro bajo el contexto de la Ley Tributaria de 1963, [una ley que estaba construida sobre un muro legal que eran las leyes fundamentales del régimen]". Cortés, que formó parte del grupo fundacional de EL PAÍS, y fue consejero de PRISA desde 1977 hasta 2013, explica que "hasta entonces había leyes tributarias, pero estaban desordenadas, desestructuradas, no era fácil encajarlas en un esquema jurídico". Ordenó esa telaraña de principios jurídicos y legislativos para dar forma al derecho financiero constitucional con los valores de un Estado de derecho. De esta forma, tras aprobarse la Constitución de 1978 se puede trasladar este acervo jurídico sin mayores problemas. Muchas generaciones de estudiantes de Hacienda Pública y derecho tributario estudiaron con ese libro.

Entre los firmantes de la Declaración se encuentran también Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

#### ARCHIVADO EN:

Catedráticos · Matías Cortes · Agencia Tributaria · Fraude fiscal · Granada · Hacienda pública · Agencias Estatales · Delitos fiscales · Andalucía · Comunidad educativa · Finanzas públicas

#### CONTENIDO PATROCINADO



**7 Items to Avoid Storing in Your Fridge**

(BIG CHILL)



**Jeannie and Jonathan Lavine Make Largest Gift in WBUR History for New Cultural Venue...**

(BOSTON UNIVERSITY)



**¡Son increíbles! Maravillate con estas fotos aéreas tomadas por drones**

(DIGITAL TRENDS)



**Bitcoin Murió Pero Nació Este Gigante "Convierte-Millonarios"**

(LA VOZ DEL PAÍS)

#### Y ADEMÁS...



**La dieta que cambió el físico de Daniel Craig para 'Casino Royale'**

(DEPORTE Y VIDA)



**Nadal y Aitana se conocen en el Mutua Madrid Open y apalabran otra quedada**

(TIKITAKAS)



**Los negocios de Ramos fuera del fútbol**

(TIKITAKAS)



**Esto es puro sentimiento atlético en Neptuno: ¡Pelos de punta!**

(AS.COM)

Recomendado por Outbrain ▶

#### COMENTARIOS

< Normas



Buscar

PEUGEOT 208 CON

Mirror Screen | i-Cockpit | Motores PureTech

¿LO QUIERES?

LO TIENES



europapress / españa

# Catedráticos afirman que la administración Tributaria española contempla a los contribuyentes como "súbditos"



JAVI DÍAZ UMA-CTI

Actualizado 18/05/2018 11:43:07 CET

**Defienden Hacienda pública única y denuncian "tratamiento desigual" a todos los ciudadanos españoles "atendiendo al origen de sus rentas".**

GRANADA, 18 May. (EUROPA PRESS) -

Más de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades españolas afirman que la Administración Tributaria española contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de como ciudadanos, al tiempo que defienden una Hacienda pública única. Esta es una de las conclusiones contenidas en la que han llamado "Declaración de Granada", tras una reunión mantenida hoy en esta ciudad.

A modo de ejemplo, señalan que se "diluido la figura del contribuyente", sustituida por la "más ambigua" de "obligado tributario" en la mayor parte de las normas que rigen la aplicación de los tributos.

"Estamos muy lejos de los tiempos en los que era la Administración quien formulaba las correspondientes liquidaciones tributarias, sobre la base de los datos aportados por el contribuyente. Nada de ello ocurre hoy, pues sólo es éste último quien debe cumplimentar todos los papeles -cada día más- que se le exigen, y el auxilio administrativo sólo aparece cuando se incoa un procedimiento sancionador".



Últimas noticias / España »



Lo más leído

España

europapress

1 Las portadas de los periódicos de hoy,  
viernes 18 de mayo de 2018

Volver al índice

Así, denuncian que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que "todos" los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan. Sobre este particular, llaman la atención sobre el "tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas".

Y añaden que existen diferencias en la imposición directa por razón de la residencia dentro del territorio de nuestro país. "Estas diferencias de tributación en algunos casos son muy importantes, hasta el punto de que podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España", señalan y apuntan que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, "a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías".

A juicio de estos catedráticos, el ciudadano no comprende la existencia de tratamientos "tan desiguales" en el deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas por razón del territorio dentro de un mismo Estado. Denuncian "la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública" y consideran que "el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General".

## "QUIEBRA" DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Asimismo, sostienen que se ha producido la quiebra del principio de solidaridad. Por ello, creen injustificado "el olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la Hacienda estatal confinado en el desván de lo que pudo y debió ser y no fue". Por ello, señalan "hoy día, más que de corresponsabilidad tributaria entre las distintas Haciendas Públicas, podría hablarse de insolidaridad tributaria".

"Y mientras tanto, el Fondo de Compensación, que debería servir para corregir los desequilibrios económicos territoriales y hacer efectivo, precisamente, el principio de solidaridad interterritorial, duerme el sueño de los justos", apuntan en su texto.

Como resumen, enfatizan que estamos ante "una profunda crisis del principio de justicia financiera, principio que constituye la columna vertebral de este ordenamiento jurídico sectorial y que, en consecuencia, se proyecta tanto en el ámbito del ingreso como en el del gasto público".

## "PÉRDIDA DE CENTRALIDAD" DE LOS PGE

En cuanto al gasto público, muestran su preocupación "por el deterioro del papel esencial tradicionalmente reconocido a las Cortes Generales" y resaltan que ha habido una "pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Critican también la aceptación del voto afirmativo en los PGE a cambio de "determinadas concesiones" a quien emite su parecer positivo, así como que "la asunción resignada de la prórroga presupuestaria como procedimiento ordinario del ordenamiento del gasto, constituyen fenómenos que, desgraciadamente, parecen formar parte de la normalidad". Indican que se ha acentuado de tal modo en los últimos años que "han convertido lo que era el acto más importante de la vida parlamentaria en una caricatura".

La ausencia de un control jurídico sobre los gastos públicos está, a su entender, propiciando "el despilfarro y las inversiones totalmente improductivas, económica y socialmente, que vienen a satisfacer intereses y caprichos individuales y no necesidades colectivas, con abandono de otras aplicaciones del gasto más conformes con la justicia constitucional".

Concluyen que "la quiebra del principio de legalidad, el olvido de la función de la Ley y del papel de las Cortes Generales en un Estado de Derecho, y el consiguiente deterioro del principio de seguridad jurídica, se han erigido en cauces por los que han fluido, torrenciales, las aguas que se han llevado consigo la igualdad de los españoles ante la Ley fiscal, la aspiración a hacer realidad la solidaridad entre todos los españoles y, en definitiva, la quiebra del principio de justicia financiera".

Por otro lado, rechazan el fraude en materia tributaria en todas sus formas, pero resaltan que el "afán recaudatorio" parece haberse convertido en el único objetivo del comportamiento de los órganos tributarios, con olvido de los derechos y garantías

**2** Iglesias y Montero justifican la compra de su chalet, por el que pagarán 1.600 euros al mes durante 30 años

**3** Ciudadanos se mofa del presidente "131" de la Generalitat: Deben de contar también a Légolas y Conan

**4** La Tigresa, Enrique Letona y Mercedes Galdós, entre los históricos de ETA embargados para saldar deudas con las víctimas

**5** Maillo avisa a Torra que aunque sea un "títere" de Puigdemont asumirá la responsabilidad si hay una ilegalidad

Hoy | Una semana | Un mes



wayfair

FREE 2-Day Shipping  
on Thousands of Products

Shop Now



individuales".

Entre los catedráticos que firman la citada declaración se encuentran Matías Cortés Domínguez, Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

Este grupo de catedráticos, ha realizado un "especial reconocimiento" al jurista Matías Cortés cuando se cumplen 50 años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', "el primero en nuestro país en tratar dicha materia", resaltan.

◆ UNIVERSIDADES

### Cupones de descuento



Código descuento Barceló Hoteles

HAWKERS

Cupón Hawkers



Código descuento Casa del Libro

ATRÁPALO

El 70%  
de las

Código promocional Atrápalo

La actualidad más visitada en **europa press**

DEPORTES  
MULTI TELEVISIÓN  
ARTES

LABORATORIO

# Expansión

ORBYT. | Ediciones ▾ | Versión ▾



Buscar...



Iniciar sesión

MERCADOS AHORRO EMPRESAS ECONOMÍA EXPANSIÓN&amp;EMPLEO JURÍDICO TECNOLOGÍA OPINIÓN DIRECTIVOS ECONOMÍA DIGITAL + ☰

## TITULARES

Filtrar por Directorio

- Seleccione un directorio -

# Catedráticos impulsan la 'Declaración de Granada' por el "fortalecimiento de la Hacienda pública única"

16/05/2018 | EUROPA PRESS



MADRID, 16 (EUROPA PRESS)



Twitter



Más de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de diferentes universidades españolas se reunirán este próximo viernes en Granada para firmar y hacer pública una declaración en la que, entre otros asuntos, recogerá su "firme apuesta" por el "fortalecimiento de la Hacienda pública única" en España.



T

T

Suscríbete

La denominada 'Declaración de Granada' se presentará en rueda de prensa, las 11.30 horas, en la antigua biblioteca de la Facultad de Derecho de la universidad de la ciudad andaluza, y también muestra la "clara preocupación" de estos catedráticos "por determinados acontecimientos" de la hacienda pública española.

Con esta declaración, los firmantes exponen "el devenir de la asignatura Derecho Financiero y Tributario reconocida en 1970" y reivindican su importancia ya que, según los firmantes, sentó las bases de "la ciencia jurídica financiera cuyo objetivo es la hacienda pública en todas las administraciones españolas y en la Unión Europea en lo que afecta a tributos, y la deuda y el gasto público".

"En realidad, de los que se está hablando es de los inicios de una auténtica "transición" de la regulación jurídica de la hacienda pública en España", aclaran los firmantes en un comunicado. La rueda de prensa del viernes estará precedida por una reunión de los catedráticos que se congregarán en Granada, que también realizarán un "especial reconocimiento" al jurista Matías Cortés cuando se cumplen 50 años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', "el primero en nuestro país en tratar dicha

### LO MÁS LEÍDO



**1** Cuál es el sueldo de los profesionales IT

**2** Atraca en Galicia el nuevo yate de Amancio Ortega

**3** CaixaBank, Bankinter y Volkswagen alertan a sus inversores del riesgo de Cataluña

**4** Enviar un email a un cliente sin permiso puede ser ilegal

**5** Aena, Sabadell y Dia prolongan el bache del Ibex 35

Medio	Expansión	Fecha	16/05/2018
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	657 916	V. CPM	140 EUR (162 USD)
Pág. vistas	1 608 760	V. Publicitario	5125 EUR (5964 USD)



[http://www.expansion.com/agencia/europa\\_press/2018/05/16/20180516142744.html](http://www.expansion.com/agencia/europa_press/2018/05/16/20180516142744.html)

materia", resaltan.

Entre los firmantes de la Declaración se encuentran Matías Cortés Domínguez, Alvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

## Tags

economía

Otras webs de Unidad Editorial ▾

© 2018 Unidad Editorial Información Económica S.L. | [Términos y condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Política de cookies](#) |

Certificado por [OJD](#) | [Publicidad](#) | [Quiénes somos](#) | [Atención al cliente](#)

Masters -Escuela Unidad Editorial	Coches - Marcamotor.com	Unidad Editorial	Farmacia - Correo Farmacéutico
Cuídate Plus	Medicina - Diario Médico	Trabajo - Expansión y Empleo	Hemeroteca
Expansión en Orbyt	El Mundo	F1 - Marca	Nauta360
Madrid Fashion Week	Noticias de Agencias	Directorio Empresas	Directorio Autónomos
Directorio Ejecutivos	Diccionario Económico	Fuera de Serie	Suscripciones Expansión
Búho	Marca	Marca Apuestas	Marca eSports

Uso de Cookies: Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continúa navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración](#)

# Expansión

 ORBYT. | Ediciones ▾ | Versión ▾ | [f](#) | [t](#) | [in](#) | Buscar... | Iniciar sesión

[MERCADOS](#) | [AHORRO](#) | [EMPRESAS](#) | [ECONOMÍA](#) | [EXPANSIÓN&EMPLEO](#) | [JURÍDICO](#) | [TECNOLOGÍA](#) | [OPINIÓN](#) | [DIRECTIVOS](#) | [ECONOMÍA DIGITAL](#) | + | ☰

## TITULARES

Filtrar por Directorio

- Seleccione un directorio -

# Expertos defienden una Hacienda única y denuncian "tratamiento desigual" según el origen de los ciudadanos

18/05/2018 | EUROPA PRESS



GRANADA, 18 (EUROPA PRESS)



Twitter



0


[Suscríbete](#)

Más de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades españolas afirman que la Administración Tributaria española contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de como ciudadanos, al tiempo que defienden una Hacienda pública única. Esta es una de las conclusiones contenidas en la que han llamado 'Declaración de Granada', tras una reunión mantenida este viernes en esta ciudad.

A modo de ejemplo, señalan que se "ha diluido la figura del contribuyente", sustituida por la "más ambigua" de "obligado tributario" en la mayor parte de las normas que rigen la aplicación de los tributos.

"Estamos muy lejos de los tiempos en los que era la Administración quien formulaba las correspondientes liquidaciones tributarias, sobre la base de los datos aportados por el contribuyente. Nada de ello ocurre hoy, pues sólo es éste último quien debe cumplimentar todos los papeles -cada día más- que se le exigen, y el auxilio administrativo sólo aparece cuando se incoa un procedimiento sancionador".

Así, denuncian que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que "todos" los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan. Sobre este particular, llaman la atención sobre el "tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas".

Y añaden que existen diferencias en la imposición directa por razón de la residencia dentro del territorio de nuestro país. "Estas diferencias de tributación en algunos casos son muy importantes, hasta el punto de que

### LO MÁS LEÍDO



- 1 Atraca en Galicia el nuevo yate de Amancio Ortega
- 2 Cuál es el sueldo de los profesionales IT
- 3 El Ibex 35 recupera los 10.200 puntos impulsado por Inditex y Repsol
- 4 La prima de riesgo de Italia duplica ya la de España
- 5 Rafa Nadal: "El barco es casi mi casa"

podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España", señalan y apuntan que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, "a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías".

A juicio de estos catedráticos, el ciudadano no comprende la existencia de tratamientos "tan desiguales" en el deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas por razón del territorio dentro de un mismo Estado. Denuncian "la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública" y consideran que "el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General".

#### "QUIEBRA" DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Asimismo, sostienen que se ha producido la quiebra del principio de solidaridad. Por ello, creen injustificado "el olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la Hacienda estatal confinado en el desván de lo que pudo y debió ser y no fue". Por ello, señalan "hoy día, más que de corresponsabilidad tributaria entre las distintas Haciendas Públicas, podría hablarse de insolidaridad tributaria".

"Y mientras tanto, el Fondo de Compensación, que debería servir para corregir los desequilibrios económicos territoriales y hacer efectivo, precisamente, el principio de solidaridad interterritorial, duerme el sueño de los justos", apuntan en su texto.

Como resumen, enfatizan que estamos ante "una profunda crisis del principio de justicia financiera, principio que constituye la columna vertebral de este ordenamiento jurídico sectorial y que, en consecuencia, se proyecta tanto en el ámbito del ingreso como en el del gasto público".

#### "PERDIDA DE CENTRALIDAD" DE LOS PGE

En cuanto al gasto público, muestran su preocupación "por el deterioro del papel esencial tradicionalmente reconocido a las Cortes Generales" y resaltan que ha habido una "pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Critican también la aceptación del voto afirmativo en los PGE a cambio de "determinadas concesiones" a quien emite su parecer positivo, así como que "la asunción resignada de la prórroga presupuestaria como procedimiento ordinario del ordenamiento del gasto, constituyen fenómenos que, desgraciadamente, parecen formar parte de la normalidad". Indican que se ha acentuado de tal modo en los últimos años que "han convertido lo que era el acto más importante de la vida parlamentaria en una caricatura".

La ausencia de un control jurídico sobre los gastos públicos está, a su entender, propiciando "el despilfarro y las inversiones totalmente improductivas, económica y socialmente, que vienen a satisfacer intereses y caprichos individuales y no necesidades colectivas, con abandono de otras aplicaciones del gasto más conformes con la justicia constitucional".

Concluyen que "la quiebra del principio de legalidad, el olvido de la función de la Ley y del papel de las Cortes Generales en un Estado de Derecho, y el consiguiente deterioro del principio de seguridad jurídica, se han erigido en cauces por los que han fluido, torrenciales, las aguas que se han llevado

Medio	Expansión	Fecha	18/05/2018
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	657 916	V. CPM	140 EUR (162 USD)
Pág. vistas	1 608 760	V. Publicitario	5125 EUR (5964 USD)



[http://www.expansion.com/agencia/europa\\_press/2018/05/18/20180518115618.html](http://www.expansion.com/agencia/europa_press/2018/05/18/20180518115618.html)

consigo la igualdad de los españoles ante la Ley fiscal, la aspiración a hacer realidad la solidaridad entre todos los españoles y, en definitiva, la quiebra del principio de justicia financiera".

Por otro lado, rechazan el fraude en materia tributaria en todas sus formas, pero resaltan que el "afán recaudatorio" parece haberse convertido en el único objetivo del comportamiento de los órganos tributarios, con olvido de los derechos y garantías individuales".

Entre los catedráticos que firman la citada declaración se encuentran Matías Cortés Domínguez, Alvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

Este grupo de catedráticos, ha realizado un "especial reconocimiento" al jurista Matías Cortés cuando se cumplen 50 años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', "el primero en nuestro país en tratar dicha materia", resaltan.

## Tags

economía

Otras webs de Unidad Editorial ▾

© 2018 Unidad Editorial Información Económica S.L. | [Términos y condiciones de uso](#) | [Política de privacidad](#) | [Política de cookies](#) |

Certificado por [QJD](#) | [Publicidad](#) | [Quiénes somos](#) | [Atención al cliente](#)

Masters -Escuela Unidad Editorial	Coches - Marcamotor.com	Unidad Editorial	Farmacia - Correo Farmacéutico
Cuídate Plus	Medicina - Diario Médico	Trabajo - Expansión y Empleo	Hemeroteca
Expansión en Orbyt	El Mundo	F1 - Marca	Nauta360
Madrid Fashion Week	Noticias de Agencias	Directorio Empresas	Directorio Autónomos
Directorio Ejecutivos	Diccionario Económico	Fuera de Serie	Suscripciones Expansión
Búho	Marca	Marca Apuestas	Marca eSports

Uso de Cookies: Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continúa navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración](#)

# Catedráticos en pie de guerra contra Montoro

**'DECLARACIÓN DE GRANADA'** Más de 35 catedráticos de Derecho Financiero y Tributario denuncian el deterioro de la seguridad jurídica por la Administración Tributaria. Critican que contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de ciudadanos.

**Mercedes Serraller.** Madrid

Más de 35 catedráticos de Derecho Financiero y Tributario se han unido, en una iniciativa poco habitual, para denunciar el deterioro de la seguridad jurídica por parte de la Administración Tributaria. Consideran que la Hacienda española, dirigida por Cristóbal Montoro en los últimos años, contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de ciudadanos, al tiempo que defienden una Hacienda pública única. Éstas son algunas de las conclusiones de la que han llamado *'Declaración de Granada'*, que presentaron ayer Matías Cortés, Álvaro Rodríguez Bereijo, presidente del Tribunal Constitucional entre 1995 y 1998; José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo, presidente de la Dirección General de Tributos en 1982, y Fernando Pérez-Royo, entre otros.

Los catedráticos hacen una encendida defensa del deber de contribución fiscal y de la imposibilidad de justificar en ningún caso el fraude tributario. En este sentido, señalan a las grandes multinacionales, a las que reprimen que "cuentan con recursos suficientes como para escapar al control tributario y, a la vez, coartar la libertad de los ciudadanos".

Sin embargo, los catedráticos advierten de que "no todo es permisible" y de que "el afán recaudatorio se ha convertido en el único comportamiento de los órganos tributarios, con olvido de los derechos y garantías".

A partir de ahí, critican los ataques que a su juicio viene sufriendo el ordenamiento jurídico tributario, principal-

mente por el poder ejecutivo, Hacienda y Agencia Tributaria, pero también por parte del judicial. En conjunto, su diagnóstico apunta a cinco grandes quiebras de los principios del sistema tributario.

• **Legalidad.** Los catedráticos observan "perplejos" cómo se ha ido consolidando como algo ordinario la primacía del poder ejecutivo sobre el legislativo, el gobierno de la Hacienda Pública mediante el uso reiterado del Real Decreto-ley, lo que denuncian que supone un ataque al principio de legalidad, ya que se alejan las fuentes del derecho de los ciudadanos a través de sus representantes.

Ven otro ataque a la legalidad tributaria en los tribunales, sobre todo en la UE, que asumen funciones normativas. En el ámbito interno, aprecian una situación parecida con las sentencias interpretativas del Constitucional. Y esto se ha agravado en un

Efe

Estado autonómico con gran litigiosidad tributaria, añaden, a la que se suman los Tribunales Económico-Administrativos. El grado de importancia que la Administración Tributaria concede a los distintos órganos varía, máxime cuando ésta está obligada a respetar la doctrina del TEAC pero no la de los tribunales de Justicia. Los catedráticos subrayan que su desacuerdo "más patente" afecta "al respeto de la ley". Critican que el legislador usa expresiones difícilmente comprensibles y permanentes remisiones normativas que convierten a la Dirección General de Tributos "en una especie de oráculo que explica a todos la



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública.

verdad revelada contenida en la norma".

A esto se suma que la Administración tiende a reformar las normas que cuestionan los tribunales convirtiendo en ley lo que la Justicia ha tumulado. Opinan que se mantiene el criterio administrativo frente al reiterado parcer judicial y frente al principio de presunción de inocencia, el de culpabilidad. El legislador convierte al contribuyente en una especie de administrador vicario, lo que obliga a cumplir con unas obligaciones que originariamente deben ser propias de la Administración Tributaria.

• **Igualdad.** En este asunto, apuntan no tanto al contribuyente que no cumple, sino que alertan de que el propio Estado alienta la desigualdad y contempla a los ciudadanos no como contribuyentes sino como súbditos. Así, señalan que se ha "diluido la figura del contribuyente", sustituida por la "más ambigua" de "obligado tributario". Esta situación les preocupa por la "desmedida ampliación de las situaciones de responsabilidad tributaria a terceros que no guardan relación con el hecho imponible". Se pervierte el principio de colaboración y la Administración,

apuntan, se limita a comprobar y sancionar. Denuncian que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que "todos" los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residen. Y añaden, "hasta el punto de que podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España". Apuntan que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, "a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías". Constatan "la ruptura de la

unidad de la Hacienda Pública" y consideran que "el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General". Asimismo, llaman la atención sobre el "tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas".

• **Seguridad jurídica.** Sostienen que se ha producido la quiebra del principio de seguridad jurídica, con una proliferación de obligaciones y deberes. Señalan que en el ámbito sancionador, la Administración contradice los principios del orden penal y se construye "un ordenamiento *profisco* que en pocas ocasiones nada tiene que ver con el interés público".

• **Solidaridad.** Creen injustificado "el olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la estatal". Por ello, señalan "más que de corresponsabilidad tributaria, podría hablarse de insolidez tributaria". "Y mientras tanto, el Fondo de Compensación, que debería servir para corregir los desequilibrios económicos territoriales, duerme el sueño de los justos", apuntan.

• **Justicia financiera.** Por último, enfatizan que estamos ante "una profunda crisis del principio de justicia financiera, en el ámbito del ingreso y en el del gasto público" y denuncian la ausencia de un control jurídico sobre los gastos públicos que propicia el "despilfarro" e inversiones improductivas.

[SUSCRÍBETE](#) | [PROMOCIONES](#)

SÁBADO, 19 DE MAYO, 2018

[REGÍSTRATE](#) | [INICIAR SESIÓN](#)

## GRANADA

[GRANADA](#) [PROVINCIA](#) [VIVIR](#) [ANDALUCÍA](#) [PANORAMA](#) [DEPORTES](#) [GRANADA CF](#) [ACTUAL](#) [SEMANA SANTA](#)

[TODAS LAS SECCIONES](#)

[GRANADA](#) [ONGRANADA](#) [MUJERES HOY](#) [SER SOLIDARIOS](#) [UNA GRAN MONTAÑA](#)

**GRANADA**

# DECLARACIÓN DE GRANADA35 catedráticos critican que Hacienda trata al ciudadano como un "súbdito"

- Los expertos resaltan una "pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado"



Los expertos realizan un ataque sin precedentes contra el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

PUBLICIDAD

3 LICI

Los expertos realizan un ataque sin precedentes contra el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. / EFE

E. ABUÍN · E. P.

Granada, 19 Mayo, 2018 - 02:40h



[Últimas noticias](#) [Más leído](#) 

**1** La Guardia Civil interviene 2.700 plantas de 'maría' en una macrooperación

**2** IU presenta una batería de medidas para combatir los pisos turísticos ilegales

**3** La ONU creará una misión para investigar las muertes en Gaza

**4** Ganar en Leganés y a ver qué pasa luego

**5** Último ensayo general

PUBLICIDAD

Ads by 

 [Volver al índice](#)

La 'Declaración de Granada', aprobada por 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades españolas, es uno de los ataques públicos más importantes que se han hecho en contra del funcionamiento de la Hacienda pública. El documento que corrió ayer como el polvorín creó un gran revuelo entre asesores y expertos relacionados con la Administración Tributaria, la mayoría de los cuales prefirieron esperar a conocer todo el contenido de la 'Declaración de Granada' antes de pronunciarse a favor o en contra de un tema tan complejo y de tanta relevancia. En resumidas cuentas, los catedráticos reunidos ayer en la Facultad de Derecho defienden la creación de una Hacienda pública única frente al modelo tributario actual que, según ellos, contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de como ciudadanos. Entre los catedráticos que firman la citada declaración se encuentran Matías Cortés Domínguez, Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

El grupo de profesores de derecho financiero y tributario apuntaron que se ha "diluido la figura del contribuyente", sustituida por la "más ambigua" de "obligado tributario" en la mayor parte de las normas que rigen la aplicación de los tributos. "Estamos muy lejos de los tiempos en los que era la Administración quien formulaba las correspondientes liquidaciones tributarias, sobre la base de los datos aportados por el contribuyente. Nada de ello ocurre hoy, pues sólo es éste último quien debe cumplimentar todos los papeles -cada día más- que se le exigen, y el auxilio administrativo sólo aparece cuando se incoa un procedimiento sancionador", criticaron.

Los catedráticos denunciaron que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que "todos" los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan. Sobre este particular, llaman la atención sobre el "tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas". Y añadieron que existen diferencias en la imposición directa por razón de la residencia dentro del territorio de nuestro país.

"Estas diferencias de tributación en algunos casos son muy importantes, hasta el punto de que podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España", señalaron, al mismo tiempo que apuntaron que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, "a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías".

A juicio de estos catedráticos, el ciudadano no comprende la existencia de tratamientos "tan desiguales" en el deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas por razón del territorio dentro de un mismo Estado. Denunciaron además "la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública" y consideraron que "el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General".

Asimismo, los catedráticos aseguraron que se ha producido la quiebra del principio de solidaridad. Por ello, creen injustificado "el olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la Hacienda estatal confinado en el desván de lo que pudo y debió ser y no fue" y añadieron que "hoy día, más que de corresponsabilidad tributaria entre las distintas Haciendas Públicas, podría hablarse de insolidaridad tributaria".

En cuanto al gasto público, mostraron su preocupación "por el deterioro del papel esencial tradicionalmente reconocido a las Cortes Generales" y resaltaron que ha habido una "pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado". Criticaron también la aceptación del voto afirmativo en los PGE a cambio de "determinadas concesiones" a quien emite su parecer positivo, así como que "la asunción resignada de la prórroga presupuestaria como procedimiento ordinario del ordenamiento del gasto, constituyen fenómenos que, desgraciadamente, parecen formar parte de la normalidad". Indicaron que se ha acentuado de tal modo en los últimos años que "han convertido lo que era el acto más importante de la vida parlamentaria en una caricatura".

El experto en la materia Rubén Candela, que fue presidente hace unos años de AEDAF (Asociación Española de Asesores Fiscales) aseguró a este periódico que muchos de los profesionales tributarios están "de acuerdo" con lo publicado de la 'Declaración de Granada' hasta el momento, pero señaló que la mayoría de los asesores están esperando a conocer bien el documento "para hacer un análisis más sosegado porque no sabemos si es suficiente".

**Vídeos recomendados:** Estudiantes andaluces rechazan sentencia La Ma...

## Pruébalo en casa!

Después de 2 horas hablaba un inglés fluido.

PUBLICIDAD



This Alzheimer's-blocking snack may be the "memory saving discovery" of the century. See why here

Publicación	Granada Hoy General	Fecha	19/05/2018
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Tirada	3728	Página	9
Difusión	2526	Tamaño	676,3 cm <sup>2</sup> (63,0%)
Audiencia	7578	V.Publicitario	1704 EUR (1983 USD)

# DECLARACIÓN DE GRANADA

## 35 catedráticos critican que Hacienda trata al ciudadano como un “súbdito”

● Los expertos resaltan una “pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado”

E. Abuín • E. P. GRANADA

La ‘Declaración de Granada’, aprobada por 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades españolas, es uno de los ataques públicos más importantes que se han hecho en contra del funcionamiento de la Hacienda pública. El documento que corrió ayer como el polvorín creó un gran revuelo entre asesores y expertos relacionados con la Administración Tributaria, la mayoría de los cuales prefirieron esperar a conocer todo el contenido de la ‘Declaración de Granada’ antes de pronunciarse a favor o en contra de un tema tan complejo y de tanta relevancia. En resumidas cuentas, los catedráticos reunidos ayer en la Facultad de Derecho defienden la creación de una Hacienda pública única frente al modelo tributario actual que, según ellos, contempla a los contribuyentes como “súbditos” en vez de como ciudadanos. Entre los catedráticos que firman la citada declaración se encuentran Matías Cortés Domínguez, Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Fernando Pérez-Royo.

El grupo de profesores de derecho financiero y tributario apuntaron que se ha “diluido la figura



Los expertos realizan un ataque sin precedentes contra el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

buir al sostenimiento de las cargas públicas por razón del territorio dentro de un mismo Estado. Denunciaron además “la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública” y consideraron que “el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General”.

Asimismo, los catedráticos aseguraron que se ha producido la quiebra del principio de solidaridad. Por ello, creen injustificado “el olvido del principio constitucional que exige la coordinación de las Haciendas autonómicas con la Hacienda estatal confinado en el desván de lo que pudo y debió ser y no fue” y añadieron que “hoy día, más que de corresponsabilidad tributaria entre las distintas Haciendas Públicas, podría hablarse de insolidaridad tributaria”.

En cuanto al gasto público, mostraron su preocupación “por el deterioro del papel esencial tradicionalmente reconocido a las Cortes Generales” y resaltaron que ha habido una “pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado”. Criticaron también la aceptación del voto afirmativo en los PGE a cambio de “determinadas concesiones” a quien emite su parecer positivo, así como que “la asunción resignada de la prórroga presupuestaria como procedimiento ordinario del ordenamiento del gasto, constituyen fenómenos que, desgraciadamente, parecen formar parte de la normalidad”. Indicaron que se ha acentuado de tal modo en los últimos años que “han convertido lo que era el acto más importante de la vida parlamentaria en una caricatura”.

El experto en la materia Rubén Candela, que fue presidente hace unos años de AEDAF (Asociación Española de Asesores Fiscales) aseguró a este periódico que muchos de los profesionales tributarios están “de acuerdo” con lo publicado de la ‘Declaración de Granada’ hasta el momento, pero señaló que la mayoría de los asesores están esperando a conocer bien el documento “para hacer un análisis más sosegado porque no sabemos si es suficiente”.

del contribuyente”, sustituida por la “más ambigua” de “obligado tributario” en la mayor parte de las normas que rigen la aplicación de los tributos. “Estamos muy lejos de los tiempos en los que era la Administración quien formulaba las correspondientes liquidaciones tributarias, sobre la base de los datos aportados por el contribuyente. Nada de ello ocurre hoy, pues sólo es éste último quien debe cumplimentar todos los papeles –cada día más– que se le exigen, y el auxilio administrativo sólo aparece cuando se inicia un procedimiento sancionador”, criticaron.

Los catedráticos denunciaron que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que “todos” los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan. Sobre este particular, llaman la atención sobre el “tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas”. Y añadieron que existen diferencias en la imposición directa por razón de la residencia dentro del territorio de nuestro país.

“Estas diferencias de tributación en algunos casos son muy importantes, hasta el punto de que podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España”, señalaron, al mismo tiempo que apuntaron que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, “a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías”.

A juicio de estos catedráticos, el ciudadano no comprende la existencia de tratamientos “tan desiguales” en el deber de contri-

# «Con el legado de Lorca en la Fundación se va a crear un centro de estudios muy potente de la poesía española»

**Matías Cortés Domínguez Jurista**

«Lo de ser granadino es una cosa que le ocurre a uno sin querer y sin ganárselo. Ya se sabe. Pero la verdad es que yo me siento muy granadino»

**■ A. G. P.**

**GRANADA.** Catedráticos de varias universidades españolas rindieron un especial reconocimiento al jurista granadino Matías Cortés, al cumplirse ahora cincuenta años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', que fue el primero en España en tratar dicha materia. Al homenaje asistieron más de treinta juristas y otras personalidades. Laura García Lorca también acudió al homenaje. Cortés, que estudió Derecho en Granada, ayer fue reconocido

en su tierra por profesores de toda España.

–¿Qué significa para usted este homenaje en su tierra?

–El homenaje es una palabra muy grande, muy pomposa. Lo que están haciendo mis colegas es recordar un libro que se publicó cuando era muy joven, hace cincuenta años, y tuvo un cierto eco en los medios universitarios y profesionales. Fue uno de los primeros textos de la parte general del Derecho Tributario que se escribió de acuerdo con la nueva dogmática. Por tanto, tuvo esa trascendencia, que después quedó naturalmente casi anulada por la obra ingente de todos mis colegas, que escribieron sus libros, sus tratados, sus manuales, sus monografías y que ensancharon y mejoraron enormemente lo que yo había escrito entonces.

–¿Que una declaración tan destacada como la que se ha firmado lleve el nombre de Granada, es un orgullo para usted?

–Lo de ser granadino es una cosa que le ocurre a uno sin querer y sin ganárselo. Ya se sabe. Pero la verdad es que yo me siento muy granadino. Mi paisaje es este y aquí es donde estoy bien. Me gusta mucho que mis colegas hayan decidido venir a Granada a hacer esta declaración que sí es muy importante. Muy, muy importante porque pone al día cuál es la situación actual de la Hacienda Pública desde el punto de vista de los juristas, que también tenemos algo que decir. Y que se llame Declaración de Granada (se detiene un momento) es un favor que nos hace Granada.

–¿Viene a Granada todo lo que le gustaría?

–Vengo suficientemente porque todavía tengo aquí parte de mi familia y por tanto cuando puedo vengo. Lo



Matías Cortés. :: JAVI DÍAZ

todo el mundo ha puesto finalmente buena voluntad y yo creo que una fundación pública, que se va a constituir y que ya está definida y está dibujada en sus elementos esenciales, podrá realmente llevar adelante el programa que Lorca merece. Lo que no podíamos hacer era traer el legado de Lorca a Granada sin estar garantizado que el uso que se iba a hacer de ese legado era el que merece el mejor legado literario que tenemos en lengua castellana o en lengua española, y que en consecuencia hay que proteger de cualquier falta de atención o de protección.

–¿Qué va a suponer para Granada tener el legado de Lorca?

–Para Granada será muy importante. Granada tiene enormes tesoros. Es una hermosa. Anoche –por el jueves– cuando paseaba por Granada, a pesar de que esto lo conozco como la palma de mi mano, sigo admirándome. Se lo enseñaba a algunos de mis colegas y es una hermosura la ciudad y lo maravilloso que es, pero un legado como el de Lorca eso no ocurre todos los días. Supone un motivo más de atractivo para la ciudad y va a significar que se va a crear un centro de estudios muy potente de la poesía española. Esa es la esperanza que tenemos.

# Catedráticos de Derecho denuncian que el peor fallo del sistema «es el fraude»

Más de treinta especialistas firman la Declaración de Granada en la que lamentan que el principio de igualdad está siendo «postergado»

■ ANDREA G. PARRA

**GRANADA.** La Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (UGR) acogió ayer a los profesores que han escrito el tejido de normas del Derecho Financiero y Tributario de España en las últimas décadas. Más de treinta catedráticos de Derecho Financiero y Tributario de universidades españolas firmaron la Declaración de Granada en la que expresan su preocupación «por ciertas actitudes de los poderes públicos que –reza el documento– discurren en sentido inverso a las elaboraciones doctrinales, y a las exigencias constitucionales».

El jurista Matías Cortés, al que los catedráticos rindieron un homenaje al cumplirse ahora cincuenta años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', el primero de España en tratar esta materia, tomó la palabra para elogiar el trabajo de los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario en los últimos sesenta años. Destacó que han sido capaces de crear ese tejido de dogmas, en el caso de la Hacienda Pública, que ha permitido moverse con certeza. «Todo ello lo hemos hecho los catedráticos en la Universidad pública». Aprovechó para defender la institución pública univer-

sitaria española en un momento el que hay gente que «pone en jaque a la Universidad, a veces con razón».

El «peor fallo» en el sistema de la Hacienda Pública es «el fraude tributario». Cortés sostuvo que «no se puede tolerar bajo ningún concepto que tenga el nivel que tiene» el fraude tributario. La principal tarea ante este panorama señala hacia la Administración, que debe ser «eficaz» y en el caso de los jueces tienen que «aprender a aplicar las leyes fiscales». En la intervención pública qui-

sieron destacar que no pretenden atacar a nadie, que lo que quieren es «ayudar» para que se cumpla de manera correcta la normativa.

La Declaración de Granada lleva la firma de Matías Cortés Domínguez, Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López, Fernando Pérez-Royo, entre otros catedráticos, que ayer viernes acudieron a la Facultad de Derecho granadina. Martín Queralt aludió a que con el acto de ayer querían acordarse de

sus maestros, de quienes iniciaron este camino para que se reconociera el Derecho Financiero y Tributario –fue en 1970 cuando se reconoció en el BOE oficialmente estos estudios–, mostrar su respeto al Derecho, y decir que no están en contra de nadie, «pero sí a favor del Derecho».

## Rechazo «absoluto»

En la Declaración de Granada dejan negro sobre blanco su rechazo «más absoluto» al fraude en materia tributaria en todas sus formas. «Por ello,

todos los esfuerzos que los poderes públicos lleven a cabo para conseguir que se satisfagan los tributos con respeto a los principios constitucionales contaran siempre con su aiento.

«Reafirmamos la vigencia del principio de legalidad, que conlleva el imperio de la Ley, como primera e indeclinable exigencia de un sistema jurídico financiero», agregan. Denuncian que se está viendo conculado por uso desmedido de la a la figura del Decreto Ley (RL) como instrumento de gobernanza de la Hacienda Pública; por la asunción de funciones normativas por parte de los órganos jurisdiccionales, sobre todo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y por el «cierto abuso que nuestro Tribunal Constitucional» está haciendo de las denominadas «sentencias interpretativas»; o por la excesiva importancia que la Administración reconoce a las decisiones de los Tribunales Económico-Administrativos frente al reiterado parecer judicial en contrario.

Asimismo, son directos, en el citado documento, a asegurar que «el principio de igualdad está siendo postergado, entendido como la necesidad de que todos los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan». En este punto, añaden: «No se trata de argumentar en contra de la diversidad propia del Estado autonómico, sino en contra de la desigualdad entre los ciudadanos del mismo Estado en el cumplimiento del deber de contribuir».

La Declaración de Granada expone que «se está produciendo un preocupante deterioro del principio de seguridad jurídica». Y, amplían ese deterioro al principio de solidaridad. «Las Haciendas Públicas territoriales han acortado su mirada, proyectándola exclusivamente sobre sus residentes, a quienes por lo general pretenden dispensar un trato de favor».



Los catedráticos de Financiero posan en la Facultad de Derecho. :: JAVI DÍAZ

PUERTA REAL

## Otra declaración de Granada

**MANUEL MONTERO**

Dice la Declaración que el olvido de los principios constitucionales se debe a que todo descansa sobre el principio de la recaudación



**U**n efecto que produce Granada en la vida pública es el afán por hacer con su nombre declaraciones sotlemes: las Declaraciones de Granada tienen vocación de trascendencia.

Contabilizamos en torno a dos docenas. Entre las últimas, están la Declaración de Granada para la Agenda Digital Europea; y la Declaración de Granada que acordó la Conferencia Europea sobre Migración y Minorías Étnicas y Salud. La que más resonancia ha tenido ha sido la Declaración de Granada que aprobó el PSOE en 2013. Proponía el modelo federal, propósito que hoy le inquieta por la vía plurinacional y

no sabe cómo mantenerlo y cargárselo al mismo tiempo, pues los sociatas aspiran al imposible categórico.

La última Declaración de Granada, mayo de 2018, tiene particular enjundia, por lo que conviene desearle mejor ventura que la de su homónima federalista. La firman 35 catedráticos de Derecho Financiero y Tributario y resulta uno de los documentos más serios que puede leerse en estos tiempos dominados por el pensamiento tuit, la ocurrencia y el zasca mondo y lirondo.

El texto resulta inusual entre los que suelen difundirse en la opinión pública. No es una recopilación de lemas y juicios de valor sino un com-

pleto análisis del funcionamiento de la Hacienda pública española, incluyendo un recorrido histórico, los principios por los que debería regirse y la visión de la situación actual, expuesta con rigor.

El panorama que describe resulta desolador, máxime cuando se refiere a una cuestión crucial, los impuestos que pagamos, por otra parte base del funcionamiento público. Asegura que se está quebrando el principio de legalidad. Expone argumentos de mayor enjundia, pero a uno, lego en la materia sin más aval que cuando toca declararse a Hacienda, se le queda la idea de que la legislación tributaria «usa en demasiadas ocasiones expresiones di-

fícilmente comprensibles» incluso para los especialistas. Se agradece la apreciación, pues el contribuyente entiende cada vez menos la literatura hacendística y suele tener la sensación de que le van menguando sus facultades: a lo mejor no es así, sino que se pasan de crípticos. O de listos.

Y hay más, aseguran los catedráticos: está quebrando el principio de igualdad. Resulta preocupante que existan diferencias fiscales según en qué lugar de España viva uno. «Podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España». Nuestra progresiva fragmentación política y cultural tiene su dimensión impo-

sitiva. Van quebrados también los principios de seguridad jurídica, solidaridad y justicia financiera. Las Haciendas Públicas territoriales «han acortado su mirada», dando a sus residentes «un trato de favor». La tribu por encima de la nación, a medida que el concepto de ciudadanía se retuerce y queda como figura retórica. Dice la Declaración que el olvido de los principios constitucionales se debe a que todo descansa sobre el principio de la recaudación. Ante el afán recaudatorio, las garantías y derechos quedan en un segundo término.

¿Qué pasará con esta Declaración de Granada? ¿Se la descalificará por crítica al Ministerio de Hacienda? Cabe confiar que por una vez los poderes públicos se replanteen su gestión, sobre todo cuando la reganina es seria y viene avalada por firmas competentes.

Las Declaraciones de Granada tienen un peculiar punto en común: apelan a la fe en los valores para construir el futuro. Conviene por ello mantener la fe.

# Catedráticos afirman que la administración Tributaria española contempla a los contribuyentes como "súbditos" - IEVENN

medios • original

**Defienden Hacienda pública única y denuncian "tratamiento desigual" a todos los ciudadanos españoles "atendiendo al origen de sus rentas".**

GRANADA, 18 May. (EUROPA PRESS) -

Más de 35 catedráticos de derecho financiero y tributario de universidades españolas afirman que la Administración Tributaria española contempla a los contribuyentes como "súbditos" en vez de como ciudadanos, al tiempo que defienden una Hacienda pública única. Esta es una de las conclusiones contenidas en la que han llamado "Declaración de Granada", tras una reunión mantenida hoy en esta ciudad.

A modo de ejemplo, señalan que se "diluido la figura del contribuyente", sustituida por la "más ambigua" de "obligado tributario" en la mayor parte de las normas que rigen la aplicación de los tributos.

"Estamos muy lejos de los tiempos en los que era la Administración quien formulaba las correspondientes liquidaciones tributarias, sobre la base de los datos aportados por el contribuyente. Nada de ello ocurre hoy, pues sólo es éste último quien debe cumplimentar todos los papeles -cada día más- que se le exigen, y el auxilio administrativo sólo aparece cuando se incoa un procedimiento sancionador".

Así, denuncian que tampoco se respeta el principio de igualdad, entendido como la necesidad de que "todos" los españoles deban tributar, al menos de modo similar, cualquiera que fuere el territorio donde residan. Sobre este particular, llaman la atención sobre el "tratamiento desigual conferido a todos los ciudadanos españoles atendiendo al origen de sus rentas".

Y añaden que existen diferencias en la imposición directa por razón de la residencia dentro del territorio de nuestro país. "Estas diferencias de tributación en algunos casos son muy importantes, hasta el punto de que podría hablarse de la existencia de una cierta cantonalización tributaria en España", señalan y apuntan que se justifica esa desigualdad manifiesta por la diversidad de ordenamientos jurídicos que, "a su decir, es consustancial con el Estado de las Autonomías".

A juicio de estos catedráticos, el ciudadano no comprende la existencia de tratamientos "tan desiguales" en el deber de contribuir al sostenimiento de las cargas públicas por razón del territorio dentro de un mismo Estado. Denuncian "la ruptura de la unidad de la Hacienda Pública" y consideran que "el Estado debe ejercer de forma activa su competencia exclusiva de armonización y regulación de la Hacienda General".

Asimismo, sostienen que se ha producido la quiebra del principio de solidaridad. Por ello, creen injustificado "el olvido del principio constitucional que exige la coordinación

de las Haciendas autonómicas con la Hacienda estatal confinado en el desván de lo que pudo y debió ser y no fue". Por ello, señalan "hoy día, más que de correspondencia tributaria entre las distintas Haciendas Públicas, podría hablarse de insolidaridad tributaria".

"Y mientras tanto, el Fondo de Compensación, que debería servir para corregir los desequilibrios económicos territoriales y hacer efectivo, precisamente, el principio de solidaridad interterritorial, duerme el sueño de los justos", apuntan en su texto.

Como resumen, enfatizan que estamos ante "una profunda crisis del principio de justicia financiera, principio que constituye la columna vertebral de este ordenamiento jurídico sectorial y que, en consecuencia, se proyecta tanto en el ámbito del ingreso como en el del gasto público".

En cuanto al gasto público, muestran su preocupación "por el deterioro del papel esencial tradicionalmente reconocido a las Cortes Generales" y resaltan que ha habido una "pérdida de centralidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Critican también la aceptación del voto afirmativo en los PGE a cambio de "determinadas concesiones" a quien emite su parecer positivo, así como que "la asunción resignada de la prórroga presupuestaria como procedimiento ordinario del ordenamiento del gasto, constituyen fenómenos que, desgraciadamente, parecen formar parte de la normalidad". Indican que se ha acentuado de tal modo en los últimos años que "han convertido lo que era el acto más importante de la vida parlamentaria en una caricatura".

La ausencia de un control jurídico sobre los gastos públicos está, a su entender, propiciando "el despilfarro y las inversiones totalmente improductivas, económica y socialmente, que vienen a satisfacer intereses y caprichos individuales y no necesidades colectivas, con abandono de otras aplicaciones del gasto más conformes con la justicia constitucional".

Concluyen que "la quiebra del principio de legalidad, el olvido de la función de la Ley y del papel de las Cortes Generales en un Estado de Derecho, y el consiguiente deterioro del principio de seguridad jurídica, se han erigido en cauces por los que han fluido, torrenciales, las aguas que se han llevado consigo la igualdad de los españoles ante la Ley fiscal, la aspiración a hacer realidad la solidaridad entre todos los españoles y, en definitiva, la quiebra del principio de justicia financiera".

Por otro lado, rechazan el fraude en materia tributaria en todas sus formas, pero resaltan que el "afán recaudatorio" parece haberse convertido en el único objetivo del comportamiento de los órganos tributarios, con olvido de los derechos y garantías individuales".

Entre los **catedráticos** que firman la citada declaración se encuentran **Matías Cortés Domínguez, Álvaro Rodríguez Bereijo, José María Martín Delgado, Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López** y **Fernando Pérez-Royo**.

Este grupo de **catedráticos**, ha realizado un "especial reconocimiento" al jurista **Matías**

Cortés cuando se cumplen 50 años de la publicación de su libro 'Ordenamiento tributario español', "el primero en nuestro país en tratar dicha materia", resaltan.

# Los 35 de Granada

El pasado viernes 18 treinta y cinco Catedráticos de Derecho Tributario han publicado su *Declaración de Granada* en la que arremeten contra las formas y maneras de la administración y los estamentos tributarios. Destaca por su crudeza varios de los comentarios como que el 'Legislador ha convertido al contribuyente en una especie de administrador vicario' y que se ha 'pervertido radicalmente el principio de colaboración del contribuyente' o la aparición de discriminaciones por razón de la residencia, hasta el punto de que podría hablarse de una cierta *cantonalización tributaria* o de la imparable quiebra de los principios de solidaridad y de justicia financiera.

## PUNTO DE VISTA

Alejandro Gutiérrez León

Pero hete aquí que muchos de los aspectos relacionados no son, ni mucho menos, de actualidad. Hace cinco o diez años ya se producían con habitualidad muchos de los comportamientos y consecuencias e incluso, se ha producido ciertas mejoras, en temas puntuales, pero de gran calado, como la publicación anual de las listas de morosos, la atribución fiscal de los rendimientos aparecidos en los 'papeles' de paraísos fiscales, o el mayor rechazo social de los comportamientos de evasión fiscal. Hoy sería impensable un proceso de amnistía fiscal como el de 2012.

Entonces, que hace aparecer ahora este informe tan absolutamente demoledor. Es un ataque furibundo, berrido colectivo, de un grupo de catedráticos ninguneados, hinchados de testosterona contra los macho-alfa de los estamentos. Yo no lo creo. Sin grandes y estruendosos cambios normativos o administrativos, de forma constante, he constatado que, bajo mi punto de vista de asesor fiscal, se ha degradado las relaciones de la Administración tributaria con el contribuyente, tanto en el fondo, como en las formas, en la comunicación y la

atención al contribuyente.

En los expedientes de inspección ha desaparecido el fair play, esas normas no escritas de colaboración que se aplican con el objetivo de reconstruir, entre el contribuyente y la inspección, las rentas y elementos tributarios. Ahora la inspección, en la mayoría de los casos, nace viciada del objetivo de aflorar cuotas. Al iniciarse el procedimiento este contribuyente y sus circunstancias le corresponde, preventivamente, una cuota determinada, y a partir de ahí, toda la información obtenida o suministrada a la inspección que reduzca o elimine esas expectativas de recaudación será ninguneada o desacreditada.

En los expedientes sancionadores, la administración sigue sin interiorizar los criterios jurisdiccionales. Básicamente no nos tienen el mínimo de respeto como contribuyentes. Primero, porque los expedientes se resuelven con sanciones objetivas. Si el contribu-

yente comunica un dato y se equivoca de casilla, no debería existir sanción... pero le sanciona. Además, las alegaciones del contribuyente son mayoritariamente desoidas si no es capaz de probar que cometió un simple error. Algo así como una prueba diabólica.

Y en la comunicación, la Administración Tributaria se ha bunquerizado. Casi nadie te recibe sin un protocolo de cita previa. Cerradas las campañas del IRPF no queda casi nadie que atienda, con criterio, en un teléfono o un email. Por el contrario, las misivas, las comunicaciones, los requerimientos telemáticos de la Agencia son constantes y los plazos, los plazos son los que son. Y punto y sanción.

Por tanto, bravo por los 35 de Granada. A veces no basta con denunciar. Hay también que reiterar lo obvio.

Alejandro Gutiérrez León. Economista-auditor

## Economía



JESÚS G. FERIA

Catedráticos de Derecho Tributario han denunciado el comportamiento de Hacienda (en la imagen el ministro Montoro) frente a la ciudadanía

El análisis / **CONTRA EL LEVIATÁN**

### Los contribuyentes sí son súbditos

**JUAN RAMÓN RALLO**

Un grupo de 35 catedráticos de Derecho Tributario acaba de rubricar un durísimo manifiesto –La Declaración de Granada– contra las prácticas que están caracterizando el comportamiento de Hacienda durante estos últimos años: a su entender, la Administración está (mal)tratando a los contribuyentes como si fueran meros súbditos sin ningún tipo de derecho frente al Estado. En particular, los catedráticos denuncian cuatro aspectos especialmente sangrantes en el comportamiento de Hacienda frente a la ciudadanía.

Primero. Los catedráticos critican que se haya generalizado el principio de la presunción de culpabilidad de los contribuyentes. Actualmente, no es Hacienda quien debe esforzarse en demostrar que un ciudadano es culpable de haber incumplido sus obligaciones fiscales, sino que son los propios contribuyentes quienes han de demostrar su inocencia frente a una administración que actúa como juez y parte interesada. Segundo. El propósito fundamental que guía el comportamiento de la administración tributaria no es la aplicación imparcial de las leyes fiscales, sino maximizar sus ingresos. Tan extraordinario afán recaudatorio del sector público lo está llevando a exalimitarse

en el insuficiente respeto de cuestiones tan fundamentales como «los derechos y garantías individuales».

Tercero. Uno de esos derechos y garantías conculcados por la voracidad recaudatoria del Estado es el derecho a la seguridad jurídica, el cual no sólo está siendo atacado a través de normas fiscales que mutan continuamente en función de los heterogéneos intereses de los gobernantes, sino a través de interpretaciones arbitrarias de esas normas por parte de la administración tributaria.

Y cuarto. La quiebra del principio constitucional de igualdad jurídica. A todos los efectos, los contribuyentes no se relacionan en pie de igualdad con la administración tributaria, sino que ésta se ha investido con la autoridad de tratar a éstos últimos como si fueran sus siervos. En sus propias palabras: «La Administración tributaria española no contempla a los contribuyentes como ciudadanos, sino como súbditos». Ciertamente, muchas de las críticas efectuadas por estos 35 catedráticos son valientes, acertadas y oportunas. A raíz de la crisis económica, y de la consecuente merma en los ingresos, la administración tributaria ha aprovechado para expandir sus poderes despóticos sobre la sociedad. Actuaciones que antes de la crisis no habrían sido toleradas por el grueso de la ciudadanía, ahora lo son a cambio de la engañosa

promesa de minimizar los recortes del gasto. Sin embargo, existe un punto de ingenuidad en la Declaración de Granada. Evidentemente, los contribuyentes no deberían ser súbditos del poder político, pero lo son. La potestad tributaria consiste precisamente en esto. El Estado, por el mero hecho de ser Estado, se arroga el privilegio de arrebatar unilateralmente parte de las propiedades de cada individuo. Cualquier otra persona que tratara de comportarse como la administración tributaria –sustrayendo el patrimonio de sus vecinos– sería procesada ipso facto por alguno de los diversos delitos contra la propiedad.

La administración tributaria (el Estado) en cambio no. Ella posee el privilegio de ordenarles a los ciudadanos, so amenaza de coacción, que le entreguen sus rentas y sus riquezas en concepto de impuestos. Se trata de una relación absolutamente jerárquica –uno manda, el otro obedece– y, como tal, siempre será una relación soberano-súbdito. La fórmula para minimizar semejante relación de sometimiento y servidumbre pasa, sobre todo, por minimizar el tamaño del Estado y el consiguiente botín tributario de la administración: a la postre, por muchos derechos formales y procesales que queramos otorgarles a los contribuyentes, su posición siempre será, por necesidad, la de súbditos de Hacienda.

#### Cifras

**210.015**  
millones de euros es la previsión de recaudación de Hacienda por ingresos impositivos.

**+6%**  
Es el aumento estimado por el Gobierno en relación con lo ingresado en el año 2017.

#### Sobregastos en pensiones

El Gobierno ha pactado con el Partido Nacionalista Vasco (PNV) revalorizar este año las pensiones un 1,6% en lugar del 0,25% establecido en la reforma de 2013. En principio, la medida parece acarrear un coste presupuestario moderado: unos 1.600 millones en 2018 y unos 3.200 para 2019. Sin embargo, hay que tener presente que estos incrementos se consolidan dentro del sistema y, como resultado, se acumulan año tras año. Así las cosas, un informe de BBVA Research, el servicio de estudios de la entidad financiera, ha estimado que, partiendo de la esperanza de vida media (10-11 años) de los jubilados que actualmente se van a beneficiar de esta subida, el coste total de la misma ascenderá a 40.000 millones: el equivalente a todo el gasto público anual en educación. Claramente, pues, no estamos ante una medida de escasa relevancia, sobre todo en un contexto tan crítico para la Seguridad Social como es el actual.

#### Riesgos macroeconómicos

La economía mundial estaba atravesando un momento bastante dulce en los últimos trimestres. Por primera vez desde la crisis económica que se inició en el año 2007, prácticamente todas las grandes zonas productivas del planeta estaban creciendo con fuerza (Estados Unidos, la Unión Europea o los países emergentes). Sin embargo, los primeros nubarrones han comenzado a aparecer en el horizonte. Algunos de ellos son endógenos a la propia dinámica de recuperación: cuanto más se expanda la economía mundial, más tenderán a subir los tipos de interés y más sufrirán aquellas economías que, como las emergentes, dependen en mayor medida de costes de financiación bajos. Otros, en cambio, son exógenos a esta dinámica. Por ejemplo, el acuerdo de gobierno en Italia al que han llegado el Movimiento 5 Estrellas y la Liga Norte, que amenaza con deteriorar la salud financiera de la tercera mayor economía de la Eurozona.

#### Restricciones comerciales

La Conselleria de Economía Sostenible de la Generalitat Valenciana está ultimando un decreto con el que pretende restringir todavía más la libertad de horarios comerciales en la comunidad, introduciendo incluso mayores restricciones a las existentes antes de su liberalización por parte del Ejecutivo del Partido Popular. El objetivo claro del Consell no es otro que perjudicar directamente a las grandes superficies comerciales para, de rebote, beneficiar al lobby del pequeño comercio, que o bien no quiere abrir cuando los consumidores así lo desean, o bien sólo está dispuesto a hacerlo en caso de que sus competidores más inmediatos –las grandes superficies– se mantengan clausuradas. La normativa del Consell constituye una afrenta directa a la libertad económica de los ciudadanos, hasta tal punto que incluso ha sido criticada recientemente por parte de la Comisión Europea.



CORTÉS, ABOGADOS

**Matías Cortés**

## La declaración de Granada reconoce a Matías Cortés

□ La declaración de Granada, en la que 35 catedráticos de Derecho Tributario y Financiero critican a la Hacienda Pública por primar de forma casi exclusiva la razón recaudatoria, rinde homenaje a los pioneros de esta disciplina que en los años 50 y 60 crearon un derecho financiero constitucional propio de un estado de derecho. Por ello, entre las firmas que encabezan la declaración se encuentra la de Matías Cortés, autor de *Ordenamiento Tributario Español*, redactado ahora hace cincuenta años. / Redacción



CORTÉS, ABOGADOS

**Matías Cortés**

## La declaració de Granada reconeix Matías Cortés

■ La declaració de Granada, en la qual 35 catedràtics de Dret Tributari i Financer critiquen la Hisenda Pública per donar prioritat de forma gairebé exclusiva la raó re-captatòria, ret homenatge als pioners d'aquesta disciplina que els anys cinquanta i seixanta van crear un dret finan-cer constitucional propi d'un Estat de dret. Per això, entre les firmes que encapçalen la declaració hi ha la de Matías Cortés, autor de l'"Ordena-ment Tributari Espanyol", redactat ara fa cinquanta anys. / Redacció

## La Tribuna de Nertis

**Juan  
Bautista Jiménez**

Abogado  
[www.nertis.legal](http://www.nertis.legal)



# La declaración de Granada

**E**l pasado fin de semana se reunieron en la ciudad de Granada nada más y nada menos que treinta y cinco catedráticos de Derecho Financiero y Tributario de diferentes Universidades españolas con un único fin: elaborar un documento poniendo en entredicho el funcionamiento de la Agencia Tributaria española. Créanme cuando les digo que el documento que se ha elaborado no tiene desperdicio.

Son muchos los puntos tratados en dicho documento por tan cualificados profesionales, pero me referiré en esta ocasión a los que considero más claros y patentes, lejos de toda duda. Todos sabemos que la Agencia Tributaria se creó con la finalidad de gestionar los fondos recaudados para sostener los gastos públicos, pero lo cierto es que, con el paso de los tiempos, esta finalidad se ha desvirtuado de tal modo que el objetivo actual de este organismo se ha materializado en un afán desmesurado por recaudar, olvidándose y dejando a un lado los derechos y garantías de los administrados y contribuyentes.

Parece mentira que un principio tan fundamental en nuestro ordenamiento jurídico como es el de presunción de inocencia llegue a tornarse en justo el contrario, esto es, el de presunción de la culpabilidad. Esto se traduce en que es el contribuyente el que tiene que probar que es inocente en lugar de lo que tendría que ser, es decir, que la Administración pruebe que el contribuyente sea culpable. ¿Quién no se ha encontrado alguna vez con que ha cometido un simple error de cálculo en la declaración del IRPF y Hacienda no sólo le liquida el impuesto que debió ingresar, sino que también le sanciona? ¿O cuando uno se deduce un gasto porque considera que es necesario para la actividad y Hacienda no sólo no se lo reconoce sino que también lo sanciona?

¿Y qué ocurre con la desigualdad tributaria, propiciada por nuestro Ministerio de Hacienda? Esto es lo que se ha venido en llamar “cantonalización tributaria”, es decir, una clara falta de respeto al principio de igualdad, que se concreta en la necesidad de que “todos” los españoles tengan que tributar de modo similar independientemente de que residan en uno otro lugar de España. Un claro ejemplo es el impuesto sobre las sucesiones, donde se tributa de diferente forma según el territorio.

Podría seguir hablando de muchas más cosas (sustitución del concepto de contribuyente por el más genérico y ambiguo de obligado tributario con las connotaciones que ello tiene, la falta de separación real entre los procedimientos de liquidación y sanción, vulneración de la seguridad jurídica, tributación más favorable de las multinacionales, etc.), pero quiero referirme especialmente a la utilización política que de todo esto se está haciendo. Y es que, como estamos viendo en estos días con los Presupuestos Generales del Estado, todo se pacta, se compra y se vende. No se tiene ningún escrúpulo en hacer concesiones a cambio de votos afirmativos. ■